

INFORME DE GESTIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA AÑO 2020

Señores Asambleístas:

Un cordial Saludo, bienvenidos a la Asamblea General de Asociados de la Cooperativa Nacional de Transportadores "COONATRA".

Esta es sin duda es una Asamblea fuera de lo común. En nuestros 56 años de la Cooperativa, es la primera vez que no compartimos como usualmente lo hemos hecho en otras reuniones de asamblea.

El año 2020 fue sumamente difícil y atípico para la gran mayoría de empresas del mundo, porque experimentamos una considerable caída en nuestros ingresos, ese 2020 nos puso a prueba como individuos, como empresas, como países, como sociedad. Esta vez, las condiciones por la emergencia sanitaria nos obligan a tomar medidas de bioseguridad, siendo responsables con nosotros

mismos, con nuestras familias y con las demás personas. El Covid-19 llegó y nos cambió la vida a todos, obligándonos a salir de nuestra zona de confort, y a hacer las cosas diferentes. La vida en tiempos de pandemia es nueva e inesperada y ninguno estábamos preparados para vivir esa situación.

La Cooperativa acatando las recomendaciones en materia de seguridad y de protección de sus empleados y colaboradores para poder continuar con la prestación de sus servicios al no poder hacerlo de manera presencial tomó como medida el trabajo en casa del área administrativa desde el 25 de marzo hasta el 11 de mayo por medio de instalación de VPN, correos, WhatsApp, entre otros. A partir del 12 de mayo todo el personal de la Cooperativa comenzó sus labores de manera presencial adoptando todas las medidas de bioseguridad.

No podemos desconocer, que hemos experimentado momentos de estrés y ansiedad. Agradecemos a cada uno de los asociados el esfuerzo que algunos han tenido que hacer para asistir de manera presencial a esta asamblea, que representa un gran reto, no solo logístico, tecnológico y organizacional, sino de apertura mental y emocional para todos nosotros, después de muchos desafíos empezamos a vislumbrar una salida lenta hacia una nueva normalidad y la Cooperativa a pesar de tantas adversidades ha logrado enfrentar de una manera positiva los impactados negativos dejados por la pandemia.

BALANCE ECONÓMICO

La administración de la Cooperativa trabajó de manera conjunta y permanente con el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia.

Basados en el Decreto Legislativo 575 de 15 de abril 2020 el consejo de administración autorizó hacer uso del fondo de reposición para cubrir los costos de administración de los asociados durante los meses de abril y mayo.

Contribuyendo al manejo de la crisis, el equipo administrativo de la Cooperativa contribuyó con la reducción de su salario durante los meses de pandemia y el personal operativo se redujo en un 60%.

Por terminales hizo entrega a los conductores de la empresa de un mercado de muy buena calidad, que contribuyera a mitigar los efectos que la pandemia les había ocasionado.

La Cooperativa se viene beneficiando del programa del PAEF (Programa de Apoyo al Empleo Formal), para el pago de la nómina, es un subsidio que ofrece el Gobierno Nacional para el pago de la nómina para

conservar el empleo. Es un aporte correspondiente al 40% del salario mínimo mensual legal vigente, se postuló por los empleados administrativos que tienen el pago de la nómina directamente por la empresa, por lo tanto, los recursos que ingresaron por los conductores fueron restituidos ya que la Cooperativa no tiene como garantizar y demostrar a la entidad de vigilancia UGPP que la nómina de éstos era cancelada en su totalidad. A diciembre 31 del año 2020 el total del subsidio recibido fue de \$166.067.000 pesos.

También tuvo como beneficio la disminución del 30% del canon de arrendamiento en los meses de julio a diciembre de 2020 del Parqueadero Floresta según la Resolución No SSS202050035687 expedida el 15 de julio de 2020, “ Por medio de la cual se fijan lineamientos frente a las solicitudes relacionadas con los cánones de contratos de arrendamiento de locales comerciales ubicados en inmuebles propiedad del Municipio de Medellín, con ocasión del

Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica que padece el territorio nacional”. Este beneficio fue de \$ 1.711.000.

La Cooperativa con el fin de dar alivio a sus asociados dejo de cobrar desde el mes de abril hasta septiembre de 2020 las cuotas e intereses en todos los créditos, en el mes de septiembre se facturaron los intereses hasta la fecha y desde el mes de octubre hasta diciembre no se realizó el cobro de los mismos.

En el año 2020 los activos de la Cooperativa fueron de \$6.636.789.329.

El patrimonio de la Cooperativa ascendió a la suma de \$2.616.781.447.

Los ingresos operacionales de la empresa ascendieron a la suma de 3.952.067.324, los egresos operacionales a la suma de \$4.019.870.540.

BALANCE SOCIAL

La Cooperativa en el año 2020 también cumplió con las obligaciones de orden fiscal y de orden laboral. Canceló la Retención en la Fuente, Declaración de Impuesto a las Ventas, Declaración de Renta y Complementario, Declaración de Impuesto de Industria y Comercio, Aportes a Seguridad Social y Pensiones y pago oportuno de los Parafiscales. De orden laboral estableció contratos de trabajo a tiempo y en debida forma, cumplió y pago las prestaciones sociales, registró todas las eventualidades surgidas por la relación laboral y llevo a cabo el procedimiento adecuado de rescisión de las relaciones laborales. Dando cumplimiento a la Ley laboral cumplió con las obligaciones de pagos al sistema de Seguridad Social. Al cierre del ejercicio del año 2020 se encontraba a paz y salvo por estos conceptos.

Los préstamos de libre por un valor de \$35.000.000, con una tasa de interés del 1%, estuvieron suspendidos dada la crisis generada por el Covid-19,

esperamos reactivar esta línea de crédito en los próximos meses para que los asociados continúen gozando de este beneficio.

En el año 2020 los asociados fueron favorecidos a través de los fondos especiales así:

CONCEPTO	ASOCIADOS	VALOR (\$)
Aporte Accidental	16	163.608.420
Aporte de Solidaridad	11	27.603.400
Lucro Cesante	1	9.690.945
Prestamos Asamblea	2	83.802.755
Total	30	284.705.520

PRODUCTIVIDAD DE LAS RUTAS

Una copia adjunta hará parte integral del informe de gestión.

CAPACITACIONES

La Cooperativa dio cumplimiento a la ley 50 del año 1990, artículo 21, que ordena a las empresas con más de 50 trabajadores y cuya jornada laboral sea de 48 horas a la semana, los trabajadores tendrán derecho a que 2 horas de dicha jornada se dediquen, por cuenta del empleador, actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación así:

SINIESTRALIDAD

Una copia hará parte integral del informe de gestión.

PROCESOS LABORALES

Una copia hará parte integral del informe de gestión.

COMPONENTE TECNOLÓGICO

Una copia hará parte integral del informe de gestión.

PROYECTOS A DESARROLLAR

1. **Suministro de Combustible en Terminales, ya sea propio o por convenio.**
2. **Cambio de Microbuses por Buses en el Municipio de Copacabana**
3. **Cumplimiento de Exigencias legales**
4. **Recaudo Electrónico por cumplimiento legal**
5. **Reforma de Estatutos a la nueva normatividad vigente**
6. **Integración al paso para la ruta Circular Coonatra**
7. **Ampliar el servicio de transporte con la ruta Floresta San Juan a la Ciudadela Educativa de Occidente**
8. **Ajustar recorridos en Calasanz Boston y Copacabana**
9. **Mejorar las terminales**
10. **Nómina Electrónica**
11. **Normas de gestión de calidad**

SOFTWARE

En cumplimiento de la Ley 603 de 2002, La Cooperativa en el año 2020 estableció las políticas, controles y sanciones necesarias para garantizar el uso legal de software y el respeto a los derechos de autor, cuenta con todas las licencias de software corporativo, tanto a nivel de sus sistemas de información, como de usuario final.

Dado lo anterior podemos garantizar ante los asociados y ante las diferentes autoridades de control, que la Cooperativa cumple con las leyes de derechos de autor y antipiratería.

En cumplimiento del artículo 87 la Ley 1676 de 2013, La Cooperativa no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con las respectivas facturas de

venta expedidas por la sociedad durante el periodo analizado.

Dando cumplimiento de la resolución 000019 del 24 de febrero de 2016 y el decreto 2242 de 2015, la Cooperativa factura de manera Electrónica para soportar las transacciones de servicio para todos los efectos legales.

Atentamente,


IVAN DARIO HERNANDEZ
Presidente del Consejo


LUIS GUILLERMO ESCOBAR
Gerente